



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCVII - Nº 123

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 1º DE JULIO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE MISIONES

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 inc c) del Código Fiscal, en Expte. N° 7735/2012 "LEDIAN SA S/Verif. Impositiva INTIMA a al contribuyente LEDIAN SA CUIT N° 30-70989093-9, N° inscripción Convenio Multilateral N° 904-243093-7 con domicilio fiscal en calle Santiago Pampiglione N° 4770, San Francisco, Provincia de Córdoba, para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 (cinco) días la documentación que a continuación se describe: 1-Registros de Ventas y Compras periodo 01/2004 a 17/07/2014; 2- copia de los extractos bancarios de las cuentas de posee entre los periodos 01/2004 a 09/2014 3-Declaraciones Juradas Impuesto sobre los Ingresos Brutos Formularios SR320 Periodos 2004 a 2013; 4-Declaraciones Juradas Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado periodos: 01/2004 a 09/2014; 5-Constancias de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; 6-Estados Contables años 2004 a 2013; 7- Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles; 8-copia de extractos bancarios de todas las cuentas que posee periodos 01/2004 a 09/2014. Se deja constancia que en el expediente obran los siguientes antecedentes: 1-Que se ha solicitado informe al Banco de la Nación Argentina informe sobre depósitos desde sucursales de Misiones a cuentas bancarias de LEDIAN SA en el periodo verificado. 2-Que en los expedientes 3252-6993-2012 existen actas labradas en Puestos de control de Rutas DGR, del cual surge que LEDIAN SA ha ingresado bienes en cantidades que se presume que son para la reventa y no ha abonado el pago a cuenta del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos. 3-Que se ha circularizado a clientes de LEDIAN SA en Misiones para que informen sobre la operatoria comercial. Se ha procedido a determinar de oficio sobre base presunta conforme al Artículo 39 del Código Fiscal Provincial la deuda por las diferencias de impuestos detectadas en base a los importes informados por los clientes de LEDIAN SA en Misiones. De la determinación se corre VISTA del Artículo 43 del Código Fiscal a LEDIAN SA CUIT N° 30-70989093-9 LEDIAN SA CUIT N° 30-70989093-9 de deuda liquidada en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso incomparecencia. PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN: PERÍODOS VERIFICADOS 09/2011 al 02/2013- INGRESOS BRUTOS: Para verificar el correcto cumplimiento de las mencionadas obligaciones sustanciales y formales se requirió al contribuyente mediante las cartas documentos N° CCC0015427 Y CCM0091726 notificadas en el domicilio fiscal a presentar documentación sobre la operatoria comercial que desarrolla en la Provincia de Misiones, ante la falta de suministración de elementos probatorios de las operaciones corresponde la determinación sobre base presunta según ART 39 Código Fiscal Provincial. Por lo cual se ha practicado el relevamiento de bienes detallados en las actas de comprobación de los puesto de control fiscal en ruta y valuados según la RG DGR 041/2013 anexo II "PRECIOS DE REFERENCIA DE PRODUCTOS Y MERCADERÍA". El sustento territorial a la jurisdicción de Misiones quedó demostrado por el informe del Banco de La Nación Argentina sucursal San Francisco donde constan gastos en concepto de comisiones originados por los depósitos efectuados en las sucursales de San Vicente (3316) y Jardín América (2065); y la intención de extender su actividad a través de internet observándose la existencia del sitio www.parqueindustrialsanfrancisco.com. En función al Art 4º CM y Art 16 RG 5/2010 CA (antecedente RG 83/2002) los gastos de comisiones de cuentas bancarias, de hosting pag web deben ser atribuidos proporcionalmente a la jurisdicción del domicilio del adquirente. Por lo expuesto la operatoria de LEDIAN SA en Mnes corresponde distribuir base imponible según Régimen General de Convenio Multilateral.-Año 2011: la asignación de la base imponible impuesto fue directa de acuerdo al Art 14 de la Ley de Convenio Multilateral. -Años 2012 y

2013: por la falta de presentación de registros, CM03 o CM05 u otra documentación que permita conocer los ingresos totales país sobre los cuales aplicar el Coeficiente Unificado presuntivo que la Dirección podría determinar según coeficientes declarados por otros contribuyentes inscriptos en esta Jurisdicción, se realizó la liquidación del impuesto sobre la base de las ventas realizadas en Misiones. Se computaron las retenciones bancarias existentes en el sistema de recaudación tributaria. El importe determinado del impuesto sobre los ingresos brutos es de \$85.819,99.- Dicha diferencia origina multa por omisión del Art. 68 del CFP cuyo porcentaje de acuerdo a RG DGR 47/1990 es el 100%.,
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos.....\$ 85.819,99.-
- Multa Art 68 CFP 100%.....\$ 85.819,99.-

Periodo Verificado	INGRESOS TOTAL PAIS	COEFICIENTE	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Deducciones			Diferencias Liquidadas a Favor de	
						Retenc.	Percep.	Importe Abonado	D.G.R.	Contribuyente
09/11			107.100,00	2,50%	2.677,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.677,50
10/11			321.300,00	2,50%	8.032,50	0,00	0,00	0,00	0,00	8.032,50
11/11			209.737,50	2,50%	5.243,44	0,00	0,00	0,00	0,00	5.243,44
01/12			214.110,75	2,50%	5.352,77	0,00	0,00	0,00	0,00	5.352,77
02/12			103.530,00	2,50%	2.588,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2.588,25
04/12			107.100,00	2,50%	2.677,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.677,50
06/12			745.237,50	2,50%	18.630,94	0,00	0,00	0,00	0,00	18.630,94
07/12			420.367,50	3,00%	12.611,03	0,00	0,00	0,00	0,00	12.611,03
09/12			103.173,00	3,00%	3.095,19	0,00	0,00	0,00	0,00	3.095,19
10/12			316.837,50	3,00%	9.505,13	131,78	0,00	0,00	0,00	9.373,35
11/12			93.087,75	3,00%	2.792,63	0,00	0,00	0,00	0,00	2.792,63
01/13			317.730,00	3,00%	9.531,90	0,00	0,00	0,00	0,00	9.531,90
02/13			107.100,00	3,00%	3.213,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.213,00
					85.951,77	131,78	0,00	0,00	0,00	85.819,99

-Falta de presentación DJ anuales 2011 a 2013 corresponde aplicar RG23/1992 multa por infracción a los deberes formales \$300 x 3.....\$900.-
-Falta de presentación Declaraciones Juradas mensuales Impuesto sobre los Ingresos Brutos 09/2011 al 02/2013 corresponde aplicar RG DGR 23/1992 multa por infracción a los deberes formales \$200 x 18.....\$3.600.-
-Multa RG DGR 23/2011 incumplimiento al empadronamiento como contribuyente comprendido en el régimen de Convenio Multilateral del Impuesto a los Ingresos Brutos.....\$1.500.-
PERCEPCIONES DE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS NO PRACTICADAS RÉGIMEN 14: Por la realización de ventas mayorista de bienes y productos mencionados en Art 2 RG DGR 31/2012 y modificada por RG DGR 40/2012 corresponde la inscripción al régimen desde 11/2012; a fin de determinar la base imponible de las percepciones no practicadas se tomaron como ingresos a la jurisdicción de Misiones el relevamiento de bienes detallados en las actas de comprobación de los puesto de control fiscal en ruta y valuados según la RG DGR 041/2013 anexo II "PRECIOS DE REFERENCIA DE PRODUCTOS Y MERCADERÍA"; aplicando la alícuota vigente se verifica que el impuesto no percibido es de \$22.740,51.- y la multa por la omisión de las percepciones no practicadas es el 100% sobre dicha omisión.

-Percepciones no practicadas.....\$22.740,51.-
-Multa Art 68 CFP: falta de percepción de impuestos 100%.....\$22.740,51.-

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Deducciones			Importe Neto	Importe Abonado	Diferencias Liquidadas a Favor de		Observaciones
				Retenc.	Percep.	Bonif.			D.G.R.	Contribuyente	
11/12	143.412,50	2,85%	4.081,26	0,00	0,00	0,00	4.081,26	0,00	0,00	4.081,26	
01/13	488.500,00	2,85%	13.950,75	0,00	0,00	0,00	13.950,75	0,00	0,00	13.950,75	
02/13	165.000,00	2,85%	4.702,50	0,00	0,00	0,00	4.702,50	0,00	0,00	4.702,50	
			22.740,51	0,00	0,00	0,00	22.740,51	0,00	0,00	22.740,51	

-Multa RG DGR 23/2011 falta de inscripción en régimen 14 de percepción.....\$1.500.-

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

-La falta de presentación Declaraciones Juradas mensuales agentes percepción 11/2012 al 02/2013 corresponde aplicar RG DGR 23/1992 multa por infracción a los deberes formales \$200 x 4.....\$800.-

En los expedientes de la DGR 3252-6993-2012; se constató la existencia de veintiocho actas de comprobación por el requerimiento de presentación del pago a cuenta según RG DGR 30/2006, motivo por el cual dio lugar a iniciar verificación impositiva en el expediente 7735/2012; los importes de las infracciones serán determinados por la Dirección en función al Art 50 del CFP.

IMPUESTO INMOBILIARIO: no se registran en los padrones de la DGR jurisdicción de Misiones.

IMPUESTO DE SELLOS: no han sido exhibidos instrumentos gravables.-

CONCLUSIONES

CONFORME A LAS PRESENTES ACTUACIONES, EL CONTRIBUYENTE REGISTRA DEUDA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.....\$85.819,99.-
MULTA ART 68 CFP 100%.....\$85.819,99.-

PERCEPCIONES DE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS NO PRACTICADAS
REG 14- RG- DGR 31/2012.....\$22.740,51.-
MULTA ART 68 CFP 100%.....\$22.740,51.-

INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES FORMALES ART 50 CFP:

RG DGR23/2011.....\$3.000.-
RG DGR 23/1992.....\$5.300.-

TOTAL.....\$225.421.-

SON PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO.-

Asimismo se recuerda que según el Ap.-B) del Art. 45 del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts. 50 y 68. En este supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas. Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

2 días - 10059 - 2/7/2015 - \$ 3577.72.-



NOTIFICACIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
MULTAS - DELEGACION VILLA MARIA

RESOLUCIÓN SJRVM-M 0032/2015 - Villa María, 20-04-2015 - VISTO Sumario SF-VM N° 9131868/2015, respecto del contribuyente VILLALON PABLO DAVID., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 281-21942-1, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-18504593-6, con domicilio en calle La Plata N° 434 de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 12/03/2015, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif., la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado lo establecido en el último párrafo del Art. 41 Domicilio Fiscal Electrónico: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma.". Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado en la intimación notificada el 22/01/2015 y, librado con el objeto de que aportara la documentación; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif.; Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente es según lo establecido en el Art 14° (4) el que establece: "...La Dirección dispondrá la constitución obligatoria del Domicilio Fiscal Electrónico para los Contribuyentes y/o Responsables que ésta nomine oportunamente; debiendo verificar su habilitación en la opción dispuesta en el Menú. Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el Cuadro D del Anexo LI – SERVICIOS CON CLAVE FISCAL (TRAMITES – PRESENTACIONES – SERVICIOS DE CONSULTAS) en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 14 (2) y siguientes..."; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con

una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos un mil quinientos sesenta (\$1.560,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma VILLALON PABLO DAVID., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 281-21942-1 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-18504593-6, una multa de pesos un mil quinientos sesenta (\$1.560,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 y 41 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con 86/100 (\$62,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires N° 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.- Firmado: DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - N° 11483 - s/c - 01/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005932/2004 HERRERA MARIA CRISTINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HERRERA MARIA CRISTINA DNI 5.995.267 sobre un inmueble de 530 M2 ubicado en calle Los molles s/n, Lugar Bo. Villa La Selva, comuna Salsipuedes, Pedanía Rio Ceballos Departamento Colon, , que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 10, en su costado Sur con Lote 12, en su costado Este con calle Los Molles y al Oeste con lote 7 siendo titular de cuenta N° 130418711141 RIOSECO LUIS ANGEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RIO SECO LUIS ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 02/03/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 11827 - s/c - 03/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-097873/2010 GONZALEZ DIMAS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ DIMAS DNI 11.745.228 sobre un inmueble de 2020, 36 M2 Lote 53-54-55 ubicado en calle Ruta 28 – Ex Nacional 20 s/n – Localidad El Durazno, Departamento Punilla que linda según fs. 108/1, en su costado Nor-Este con Parc. 008, en su costado Sud-Este con Ruta Provincial 28 , al Sur-Oeste con Calle 2 , y al Nor- oeste con Parcela 009 , siendo titular de la cuenta N° 230431460284 (Lote 53, Mz C) CAPETTA FRANCISCO , Cuenta N 230431460292 (Lote 54, Mzna C) CAPETTA FRANCISCO , Cuenta N 230418965806, (Lote 55, Mzna C) MASSA CELINDA JUANA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CAPETTA FRANCISCO (Lotes 53,54, Mzna C) MASSA CELINDA JUANA (Lote 55 , Mzna C) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 23/02 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 11921 - s/c - 03/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-080057/2007- RUIZ RAUL RICARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ RAUL RICARDO

DNI 27.045.943 sobre un inmueble de 120 metros cuadrados ubicado en calle Pública s/n, Lugar Olivares San Nicolás, Comuna Olivares San Nicolás, Pedanía Copacabana, Departamento Ischilín, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con resto superficie, en su costado Sur con resto superficie, en su costado Este con Pasaje sin nombre y al Oeste con resto de superficie, siendo titular de la cuenta N 170306182164 PUENTE HNOS. M. A. E. S. Ha, cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales PUENTE HNOS. M. A. E. S. A y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 01/11/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - Nº 11478 - s/c - 02/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 1051-13 - Camila del Carmen CORTEZ - Expte Nº 0109-089023/09 - Se comunica a la docente Camila del Carmen CORTEZ (M.I. Nº F5.283.870) que por Expediente. Nº: 0109-089023/09 – Caratulado: ELEVACION RENUNCIA JUBILACION ORDINARIA - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 1051 de fecha 08 AGO 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1º.- ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1º de agosto de 2009, la renuncia presentada por la docente Camila del Carmen CORTEZ (M.I. Nº F5.283.870), en el cargo de Maestro de Grado en la Escuela de Nivel Primario “CEFERINO NAMUNCURA” de esta capital dependiente de este Ministerio, para acogerse a los beneficio de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Nº 292840/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 11915 - s/c - 03/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 885/13 - Estela Beatriz CHAPUR - Expte Nº 0109-103107/11 - Se comunica a la docente Estela Beatriz CHAPUR (M.I. Nº F4.979.926) que por Expediente. Nº: 0109-103107/11 – Caratulado: ELEVACION RENUNCIA POR RAZONES PARTICULARES - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 885 de fecha 04 JUL 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1º.- ACEPTAR la renuncia, a partir del 21 de julio de 2011 por razones particulares presentada por la docente Estela Beatriz CHAPUR (M.I. Nº F4.979.926), dependiente de este Ministerio, al cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) en la Escuela de Nivel Primario “JUAN JOSÉ PASO” de San Antonio de Arredondo, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario.

5 días - Nº 11910 - s/c - 03/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 418/15 - Ivana Emilse BOG - Expte Nº 0645-001117/13 - Se comunica a la docente Ivana Emilse BOJ (M.I. Nº 30.583.746) que por Expte Nº 0645-001117/13.- Caratulado: INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ¿SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL CENMA Nº 215 EXTENSIÓN AULICA JUAN JOSE PASO E IPEM Nº 155 JUAN JOSE PASO ¿DESAPARICION DE MODULOS PAICOR.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 418 de fecha 05 MAY 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN – RESUELVE: Art. 1º.- ORDENAR la instrucción -a través del servicio letrado que determine la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales de este Ministerio- de formal sumario administrativo en contra de los docentes Manuel Agustín LÓPEZ CARUSILLO (M.I. Nº 35.018.390), Verónica Anabel CARABAJAL (M.I. Nº 29.136.844), María Cristina ACTIS (M.I. Nº 6.157.920), Rocío Analía Soledad GALLARDO CABRAL (M.I. Nº 24.453.790), Ivana Emilse BOJ (M.I. Nº 30.583.746), Sandra Liliana FAVACCIO (M.I. Nº 16.947.771), María Elena de Lourdes GIORGIS (M.I. Nº 12.245.565), Silvia Cecilia MOYANO (M.I. Nº 14.154.111), Noemí Antonia MOYANO (M.I. Nº 21.776.218), Patricia Lucrecia VICTORIA (M.I. Nº 24.697.571), Andrea Leticia PENEDO (M.I. Nº 24.172.404), Claudia Inés REINATO (M.I. Nº 16.502.321), Nicolás Alberto SABA (M.I. Nº 12.560.767), María Emilse SOSA VEIRA (M.I. Nº 14.798.743), Verónica Inés TESTA (M.I. Nº 26.905.911), Julio César YAPURA (M.I. Nº 12.578.514), Stella Maris ZALAZAR (M.I. Nº 14.579.820), Clarisa Elizabeth BROCAL (M.I. Nº 16.292.842), Mónica Liliana DURÁN (M.I. Nº 16.740.458), Alicia María GAUNA (M.I. Nº 21.923.824), Walter Ignacio CAMACHO (M.I. Nº 24.361.664), Claudio Alejandro MORENO (M.I. Nº 20.150.752), Noris Delna PISTOIA (M.I. Nº 5.642.580), Mónica Liliana DURÁN (M.I. Nº 16.740.458), Graciela del Rosario LUJÁN (M.I. Nº 13.821.379), todos del Instituto Provincial de Educación Media Nº 155 “JUAN JOSÉ PASO” de Capital, dependientes de este Ministerio, por los hechos descriptos en el considerando de este dispositivo legal, por encontrarse incursos -Prima Facie- en la trasgresión de los deberes y obligaciones impuestas al personal docente por el art. 5º, incs. a), h) e i) del Decreto-Ley Nº 214/E/63, además de tipificar las conductas desplegadas por los aludidos docentes en las Faltas Graves Nros. 10 y 25 del Reglamento de Faltas -Decreto Nº 10895/A/60- y en el art. 1º, inc. a) del Decreto Nº 586/A/63. Art. 2º.-ORDENAR la instrucción -a través del servicio letrado que determine la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales de este Ministerio- de formal sumario administrativo en contra de la docente Liliana Raquel ZALAZAR (M.I. Nº 13.680.319), quien revista en un cargo de Director de Primera (Enseñanza Media) del Instituto Provincial de Educación Media Nº 155 “JUAN JOSÉ PASO” de Capital, dependiente de este Ministerio, por los hechos consignados en el considerando del presente instrumento legal, encontrándose

incurra -Prima Facie- en la trasgresión de los deberes y obligaciones impuestas al personal docente por el art. 5º, incs. a), h), i), j) y k) del Decreto-Ley Nº 214/E/63, además de tipificar la conducta desplegada por la mencionada docente en las Faltas Leves Nº 5 y Faltas Graves Nros. 10, 11 y 25 del Reglamento de Faltas -Decreto Nº 10895/A/60-, y en el art. 1º, inc. a) del Decreto Nº 586/A/63.

5 días - Nº 11871 - s/c - 03/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 14 MAY 2015 - ANDREOSI S.R.L. Ref.: Expediente S.F. 9567570/15 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. Nº 9567570/15, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, ANDREOSI S.R.L., inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215268594 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-66939470-1, con domicilio en calle Manuel A Ocampo 1865 de la localidad Villa María, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento total a la Intimación librada con el objeto de que constituyera su Domicilio Fiscal Electrónico de fecha 12-02-14, por lo que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Art. 41 Domicilio Fiscal Electrónico: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Según lo establecido en el Art 14º (4) el que establece: "... La Dirección dispondrá la constitución obligatoria del Domicilio Fiscal Electrónico para los Contribuyentes y/o Responsables que ésta nomine oportunamente; debiendo verificar su habilitación en la opción dispuesta en el Menú. Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el Cuadro D del Anexo LI – SERVICIOS CON CLAVE FISCAL (TRAMITES – PRESENTACIONES – SERVICIOS DE CONSULTAS) en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 14 (2) y siguientes...". Siendo que en su calidad de Gran Contribuyente y/o Agente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos debían haber constituido su Domicilio Fiscal Electrónico hasta el 31-10-2013. Que si bien lo realizó dentro del plazo otorgado por la intimación no efectuó el pago de la Multa reclamada. Por lo que esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 el que dice al comienzo: "...Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." Y por ende tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 500,00) a (\$ 10.000,00). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruirle a la firma contribuyente ANDREOSI S.R.L., inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215268594, y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-66939470-1, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratara de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4º) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 12094 - s/c - 06/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) Nº 0495-115695/09 - Clara Beatriz BECERRA - Expte Nº 0495-115695/09 - Se comunica a la docente Clara Beatriz BECERRA (M.I. Nº F4.472.859) que por Expediente. Nº: 0495-115695/09 – Caratulado: RENUNCIA CONDICIONADA – CENPA Nº 8 – GUARDERIA MUNICIPAL Nº 5 – COLINAS – VILLA CARLOS PAZ - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 567 de fecha 03 MAY 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1º.- ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1º de octubre de 2010, la renuncia presentada por la docente Clara Beatriz BECERRA (M.I. Nº F4.472.859), en un (1) cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) en el Centro Educativo de Nivel Primario para Adultos (C.E.N.P.A) Nº 8 “GUARDERIA MUNICIPAL” de Villa Carlos Paz, con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria conforme a la Resolución Nº 301798/10 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 11914 - s/c - 03/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 17 ABR 2015 - LA CHAVELA S.R.L. - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 9328984/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable LA CHAVELA S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 210208780 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 30-70758067-0, con domicilio en calle Italia Esq. Bvrd. Ignacio María Lardizabal S/N Barrio Centro de la localidad Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos

Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Junio 2013, Enero 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente LA CHAVELA S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 210208780 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-70758067-0, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite..." para la correcta prosecución del trámite.- 4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2º), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5º) NOTIFIQUESE.- FIRMA: DE CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08
5 días - Nº 12098 - s/c - 06/07/2015 - BOE

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL

Resolución Nº 0526/15 - Art. 1º.- APROBAR el sumario ordenado por Resolución Nº 0284/14 de esta Dirección General, en contra del Prof. Néstor Antonio RUSSO (D.N.I. Nº 20.783.403), docente del IPETYM Nº 133 "Dr. FLORENCIO ESCARDÓ" de Capital; por haberse llevado a cabo respetando las formalidades que establece el Decreto Nº 586/A/63 y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.- Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva y gírese a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, para su conocimiento e intervención.- FIRMA: Ing. Domingo Horacio Aringoli
5 días - Nº 11901 - s/c - 07/07/2015 - BOE

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL

Resolución Nº 0382/15 - Art. 1º.- APROBAR el sumario ordenado por Resolución Nº 1064/11 de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, en contra del Prof. Claudio Ariel MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 25.080.782), en tres (3) horas cátedra de Lengua Castellana de 6º Año U -Turno Tarde-, en cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 2º Año C -Turno Mañana-, en dos (2) horas cátedra de Formación Artístico Cultural (Teatro) de 6º Año U -Turno Tarde-, en cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 2º Año B -Turno Tarde- y en cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 1º Año B -Turno Tarde-, en el IPETYM Nº 133 "Dr. FLORENCIO ESCARDÓ" de Capital; dando por acreditada la imputación de abandono de cargo prevista en el apartado 1º del Decreto 4670/A/61.- Art. 2º.- SOLICITAR a la Superioridad, se declare la CESANTÍA del mencionado docente, en la situación de revista detallada en el Art. 1º de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en el "Considerando" precedente y en los términos que prevé el Art. 126 inc. f) del Decreto Ley 214/E/63.- Art. 3º.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a los fines solicitados por el Art. 2º de la presente Resolución.- FIRMA: Ing. Domingo Horacio Aringoli
5 días - Nº 11898 - s/c - 07/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 936/13 - Iakov ROSHKA - Expte Nº 0623-117826/09 - Se comunica a la docente Iakov ROSHKA (M.I. Nº 93.889.929), que por Expediente Nº 0623-117826/09, Caratulado: E/PRESUNTO ABANDONO DE CARGO PROF. ROSHKA IAKOV. Se ha resuelto: NOTIFICAR

de lo dispuesto en el Decreto Nº 936/13 de fecha 12/08/2013 – DISPONESE la cesantía del docente Iakov ROSHKA (M.I. Nº 93.889.929), en seis (6) Horas Cátedra (Enseñanza Media) de Técnica Instrumental Contrabajo, del Conservatorio Superior de Música "FÉLIX T. GARZÓN" de esta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior – Ministerio de Educación-, a partir del 16 de septiembre 2009, por encontrarse incurso en la causal de abandono de cargo, conforme las previsiones del artículo 126, inciso f), del Decreto – Ley Nº 214/E/63.

5 días - Nº 11905 - s/c - 03/07/2015 - BOE

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL

Resolución Nº 0766/15 - Art. 1º.- AMPLIAR el Art. 2º de la Resolución Nº 0382/15 de esta Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, por el cual se solicita a la Superioridad, se disponga la cesantía del Prof. Claudio Ariel MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 25.080.782), docente del IPETYM Nº 133 "Dr. FLORENCIO ESCARDÓ" de Capital, configurándose el abandono de cargo en las siguientes fechas: en cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 1º Año "B" y en cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 2º Año "B", a partir del 15/12/07; en cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 2º Año "C" y en tres (3) horas cátedra de Lengua Castellana de 6º Año "U", a partir del 16/12/07 y en dos (2) horas cátedra de Formación Artística Cultural de 6º Año "U", a partir del 17/12/07.- Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para su continuidad.- FIRMA: Ing. Domingo Horacio Aringoli
5 días - Nº 11900 - s/c - 07/07/2015 - BOE

CONCURSOS DE PRECIOS

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS OBJETO: El Banco de la Provincia de Córdoba S.A. llama a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Gerencia de Logística, sita en calle Humberto Primo 670 Piso 3 Torre Fraguero - Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba, el día 28 de Julio de 2015 a las 12:00 hs. Aclaraciones: Se admitirán por parte de los oferentes adquirentes de Pliegos - requerimientos de aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos hasta el 21 de Julio de 2015.* Pliegos: Disponibles a la venta hasta el día 23 de Julio de 2015 inclusive. Adquisición de Pliegos: 1) Gerencia de Logística: calle Humberto Primo Nº 670 Piso 3 – Torre Fraguero – Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba. 2) Sucursal Buenos Aires: calle Bartolomé Mitre Nº 335/41 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) En Sucursal Rosario: calle Santa Fe Nº 1098 de la Ciudad de Rosario. Valor del Pliego: \$ 25.000.- (Pesos: Veinticinco mil.-) Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. o haber iniciado el trámite de inscripción. Sitio Web: www.bancor.com.ar *El presente se rige por los términos y condiciones contenidos en los Pliegos.

3 días - Nº 12318 - \$ 1837,26 - 03/07/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

CONCURSO DE PRECIOS PAVIMENTO

DECRETO Nº 110/15: VISTO: la necesidad de adquisición de hormigón elaborado "H25" a los efectos de realizar la obra de pavimento en calle Saavedra entre 1º de Mayo y México; y CONSIDERANDO: QUE los procedimientos previstos en el Régimen de Contrataciones Municipal vigente a los efectos de su contratación. ATENTO A ELLO: EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA: Art. 1º) LLAMASE a Concurso de Precios para la adquisición de 130 M3 de hormigón elaborado "H25" para la ejecución de la obra de pavimento en calle Saavedra entre calles 1º de Mayo y México en un todo de acuerdo a los pliegos generales y particulares del presente Concurso de Precios. Art. 2º) Los pliegos generales y particulares podrán ser retirados en horarios de 8 hs. a 13 hs., de lunes a viernes en mesa de entrada de la Municipalidad de Hernando, a partir del 29 de Junio de 2015 sin costo para los oferentes. Art. 3º) Las propuestas se receptorán en mesa de entrada de la Municipalidad de Hernando, en horarios de 8 hs a 13 hs., de Lunes a Viernes, hasta el 07 de Julio de 2015 a las 9hs. Art. 4º) El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 07 de Julio de 2015 a las 10:30 hs. en el Salón Blanco de la Municipalidad de Hernando Art. 5º) La erogación del cumplimiento del presente Decreto se imputará a la partida: 2.1.07.01.01.06 OBRA CORDON CUNETA Y ADOQUINADO del presupuesto de gastos vigente. Art. 6º) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.- Dr. Jorge Alberto YAMUL - Intendente Municipal
3 días - Nº 11892 - \$ 1893,36 - 03/07/2015 - BOE

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4269

LICITACION PUBLICA Nº 4269 APERTURA: 23-07-15 HORA: 10.- OBJETO: "ESTACION DE FIL-TRADO SUPLEMENTARIA DE GAS OIL A UTILIZARSE EN CENTRAL BICENTENARIO."

LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1º Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 4.235.000.- PLIEGO: \$ 4.235.- SELLADO DE LEY: \$ 100
3 días - Nº 12050 - \$ 526,68 - 02/07/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA Nº 12/2015

Para contratar el Contratar un servicio de Reprocesado de Filtros de hemodiálisis con provisión de insumos y servicio integral de mantenimiento correctivo, preventivo y puesta a cero de las maquinas requeridas en esta contratación” – Con destino Instituto Médico de alta complejidad (IMAC) – Hospital Córdoba dependiente de este Ministerio. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.000.000,00.- APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 14 DE JULIO DE 2015 a las 12:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina nº 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688644 CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.-

3 días - Nº 11853 - s/c - 01/07/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

Licitación Pública – Dec784 /15

Llamase a Licitación Pública, s/ Ord. 2802/15 para la CONCESION DE USO COMERCIAL DE LOS LOCALES Y ESPACIOS EN EL COMPLEJO RECREATIVO 7 CASCADAS de la ciudad de La Falda Presupuesto Oficial \$ 1.160.000 Valor del Pliego: \$ 2000,- Retiro de Pliegos y Presentación de propuestas : EDIFICIO MUNICIPAL A.C.A 32 La Falda, hasta las 10.00hs del 08/07/2015 Apertura de sobres: 12.00 hs 08/07/2015

3 días - Nº 11465 - \$ 495,84 - 01/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4271 APERTURA: 28-07-15 HORA: 09.- OBJETO: “PLAN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN 2015 – CÓRDOBA CAPITAL – REMODELACIÓN DE DISTRIBUIDORES AÉREOS EN MEDIA TENSIÓN (13,2 KV), DIST. GRIGAITIS Y DIST. RUTA 19. LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.918.865.- CATEG.: Primera ESPEC.: Electromecánica SUBESPECIALIDAD: redes MT y BT PZO EJEC.: 120 días calendarios VALOR PLIEGO: \$ 8.919.- REPOSICION SELLADO: \$ 100

5 días - Nº 11873 - \$ 1423,20 - 03/07/2015 - BOE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licit. Pública 214/15

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública Nº 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. No. 1154/15. Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra. Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 4.371,00). Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web www.pjn.gov.ar. Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de Agosto de 2015 a las 10:00 hs.

8 días - Nº 11433 - \$ 2698,88 - 08/07/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA -
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 21304/2015 – Licitación Pública Nº 14/2015 (Ley 13064) “REMODELACIONES VARIAS EN PEINE SECTOR OESTE PABELLON ARGENTINA”. VALOR DEL PLIEGO: \$ 785,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el día 20-07-2015 hasta las 10,30 hs. APERTURA: 20-07-2015 - 11,00 horas.

5 días - Nº 11377 - \$ 1091 - 07/07/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA - ASUNTO: REHABILITACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 3 – TRAMO: SAN ANTONIO DE LITÍN – CINTRA – AUTOPISTA Expediente Nº 0045-017133/14 - Presupuesto Oficial: \$189.856.849,02 - Categoría: Segunda – Especialidad Vialidad APERTURA: 06 DE AGOSTO DE 2015 - HORA: DIEZ(10:00) Avenida Figueroa Alcorta Nº 445

- Salón de Actos – Dirección Provincial de Vialidad – VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 30 DE JULIO INCLUSIVE MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nº 3344/6 SUCURSAL 900 CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROAALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 15:30 HS. – Lugar donde deberán ser presentadas las Ofertas el mismo día y hasta la Hora de Apertura de las Propuestas – Precio del Pliego \$10.000,00 – Sellado de Ley \$ 100,00.-

3 días - Nº 12136 - s/c - 02/07/2015 - BOE

BANCO DE NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN Nº 3698

Llamase a Licitación Pública Nº INM - 3698, para la ejecución de los trabajos de “Distribución interna” en el edificio sede de la sucursal OLIVA (CBA). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 02/07/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Oliva (Cba) y en la Gerencia Zonal Villa María (Cba). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.-

4 días - Nº 11604 - \$ 1458,24 - 02/07/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Licitacion 20 Cuadras Pavimento Articulado

Municipalidad de Villa Dolores - Secretaría de Hacienda: 25 de Mayo Nº 1 Villa Dolores Cba. Secretaria de Gobierno y Salón de los Cuadros: Av. San Martín Nº 650 (Centro Cívico, Nuevo Palacio Municipal) - Tel. 03544-422005/423331.- Nota: Consulta de Pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas, en Secretaría de Gobierno en horario de 8 a 14 hs.- Objeto: Llamado a Licitación Pública Ref. E.I. Nº 14.176. Obra Pública: “Ejecución de 20 Cuadras de Pavimento Articulado en calle urbanas” a ejecutarse en Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba.- Licitación Pública: Expediente Interno Nº 14.176.- Presupuesto Oficial: \$ 16.000.000,00.- Garantía de Oferta: 1% P.O. (\$16.000,00).- Plazo de Ejecución: 06 meses.- Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$10.000).- Compra de Pliegos: Hasta el día 08/07/2015- Hora 13.- Lugar: Secretaria de Hacienda –Munic. Villa Dolores.-Presentación de Propuestas: Día 17/07/2015 - Hora: 10.30.- Lugar: Secretaria de Gobierno. Munic. Villa Dolores.- Apertura de Propuestas: Día 17/07/2015 – Hora 12.- Lugar: Salón de los Cuadros- Nuevo Palacio Municipal.- Financiamiento de la Obra: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

6 días - Nº 11904 - \$ 3525,42 - 07/07/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 7640/2015 – LICITACION PUBLICA Nº 08/2015 "SERVICIO DE HIGIENE Y LIMPIEZA DEL ESPACIO EXTERIOR EN CIUDAD UNIVERSITARIA". PREADJUDICATARIO: DAFE S.R.L. - CUIT Nº 30-71400978-4, por \$ 4.606.896,00.

1 día - Nº 12051 - \$ 134,32 - 01/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PRIVADA 823

LICITACIÓN PRIVADA Nº 823 APERTURA: 22/07/2015 09:00 Hs. OBJ.: “Ampliación Edificio Administrativo y Guardia Distrito Totoral”. LUGAR y CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1º Piso – Cba. P.OF.: \$1.699.425,37.- CAT.: Primera ESP.: Arquitectura P.EJEC.: 90 días Calendarios VALOR DEL PLIEGO: \$ 1600.- SELLADO LEY: \$ 100

3 días - Nº 12062 - \$ 501,45 - 03/07/2015 - BOE

BANCO DE NACIÓN ARGENTINA

Licitación Nº 3701

Llamase a Licitación Pública Nº INM - 3701, para la ejecución de los trabajos de “Distribución interna” en el edificio sede de la sucursal RIO TERCERO (CBA). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 08/07/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Rio Tercero (Cba) y en la Gerencia Zonal Villa María (Cba). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.- COSTO ESTIMADO: \$ 1.110.766 más IVA.-

4 días - Nº 11603 - \$ 1034,08 - 06/07/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 63/2015.

Adquisición de HARINA DE TRIGO 000 y HARINA DE TRIGO 0000, destinada a los talleres de Panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio

Penitenciario de Córdoba y como provisión para dos (02) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 16/07/2015. HORA: 09:00 MONTO: \$ 363.250,00. AUTORIZACION: Resolución N° 96/2015, de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lugar de consultas y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 363,00). Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.
3 días - N° 12392 - s/c - 03/07/2015 - BOE

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS OBJETO: El Banco de la Provincia de Córdoba S.A. llama a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - ADQUISICIÓN DE ATMS INTELIGENTES PARA EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Gerencia de Logística, sita en calle Humberto Primo 670 Piso 3 Torre Fraguero - Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba, el día 22 de Julio de 2015 a las 12:00 hs. Aclaraciones: Se admitirán por parte de los oferentes adquirentes de Pliegos - requerimientos de aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos hasta el 16 de Julio de 2015.* Pliegos: Disponibles a la venta hasta el día 17 de Julio de 2015 inclusive. Adquisición de Pliegos: 1) Gerencia de Logística: calle Humberto Primo N° 670 Piso 3 – Torre Fraguero – Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba. 2) Sucursal Buenos Aires: calle Bartolomé Mitre N° 335 / 41 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) En Sucursal Rosario: calle Santa Fe N° 1098 de la Ciudad de Rosario. Valor del Pliego: \$ 20.000.- (Pesos: Veinte mil.-)

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. o haber iniciado el trámite de inscripción. Sitio Web: www.bancor.com.ar - *El presente se rige por los términos y condiciones contenidos en los Pliegos.

3 días - N° 11742 - \$ 1639,23 - 01/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PRIVADA 824

LICITACIÓN PRIVADA N° 824 Apertura: 23/07/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Servicio de limpieza integral, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes en Delegación de Zona I Villa Carlos Paz y Distrito Punilla" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$915.050,40 - Pliego: \$ 915.- Sellado de Ley: \$ 100.

1 día - N° 12335 - \$ 189,06 - 01/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4268

LICITACION PUBLICA N° 4268 APERTURA: 21-07-15 HORA: 09.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SISTEMA ANTIFRAUDE DE RIESGO ELÉCTRICO PARA DISTRITO LA FALDA Y COSQUÍN, DEPENDIENTES DE ZONA "B" LA FALDA." LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 2.299.000.- PLIEGO: \$ 2.299.- SELLADO DE LEY: \$ 100

3 días - N° 12288 - \$ 589,86 - 03/07/2015 - BOE